|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)**  **32ª reunión, Ginebra, Suiza, 12-16 de mayo de 2025** | | A close up of a sign  Description automatically generated |
|  | |  | |
|  | | **Documento** **TDAG-2****5/24(An.1)-S** | |
|  | | **1 de abril de 2025** | |
|  | | **Sólo en inglés** | |
| Presidente del GTC-RHF | | | |
| Anexo 1 al Documento sobre presencia regional:  Informe del grupo por correspondencia en línea para elaborar el mandato de la UIT sobre el examen de la presencia regional en el marco de la Resolución 25 | | | |
|  | | | |
| **Resumen:**  El Grupo de Trabajo del Consejo (GTC) examinó el informe presentado por el Grupo por Correspondencia en Línea (GCE), incluida la revisión del mandato pertinente. En el marco de los debates, varios delegados solicitaron aclaraciones y formularon observaciones sobre aspectos fundamentales de dicha revisión del mandato, en particular:  – el alcance de las consultas a las partes interesadas,  – la armonización de los indicadores fundamentales de rendimiento (IFR), y  – el proceso de examen y evaluación.  A raíz de dichos debates, se acordó que el presidente del Grupo por Correspondencia en Línea se pusiera en contacto a través de una consulta oficiosa con los miembros que habían formulado comentarios y observaciones. El resultado de esa consulta facilitaría la elaboración de un informe revisado y su ulterior examen por el Grupo de Trabajo del Consejo.  Tras la conclusión de dicha consulta oficiosa, se enmendó el mandato. El documento revisado se sometió posteriormente al examen del Grupo de Trabajo del Consejo. Por último, se adoptó el mandato revisado, sujeto a ligeros ajustes tipográficos, y se proporciona en el Anexo A del presente documento.  **Acción solicitada:**  Se invita al GADT a tomar nota de este documento y formular las orientaciones que estime convenientes.  **Referencias:**  Documentos [CWG-FHR-20/2](https://www.itu.int/md/S25-CWGFHR20-C-0002/es) y [CWG-FHR-20/DT/1](https://www.itu.int/md/S25-CWGFHR20-250217-TD-0001/es) | | | |

ANEXO A

Mandato relativo al examen de la presencia regional de la UIT

Objetivo

En el presente mandato se esboza el marco de la realización de un exhaustivo examen de la presencia regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en consonancia con lo establecido en la Resolución 25 (Rev. Bucarest, 2022). Dicho examen tiene por objeto cumplir los siguientes objetivos fundamentales:

1) **Evaluar** la eficacia y eficiencia de la presencia regional para aportar valor a los miembros a tenor del concepto de "Una UIT".

2) **Evaluar** la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Auditor Interno, el Auditor Externo y el Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG).

3) **Identificar** oportunidades de mejora y recomendar medidas prácticas para optimizar las operaciones regionales de la UIT.

4) **Armonizar** la presencia regional con la visión estratégica y los objetivos operacionales de la UIT, al tiempo que se garantiza una prestación de servicios sostenible y eficaz.

El examen deberá:

1) Proporcionar herramientas para establecer, evaluar y mejorar el rendimiento de sus Oficinas Regionales y Zonales, a fin de ofrecer resultados mensurables y eficaces.

2) Facilitar la mejora de la función, la estructura y los objetivos de su presencia regional con objeto de adaptarse todo lo posible a los objetivos de la organización.

3) Garantizar que la presencia regional de la UIT desempeñe un papel fundamental en la ejecución del Plan Estratégico de la UIT y de los Planes de Acción aplicables de forma eficaz y eficiente.

4) Facilitar la plena integración de las Oficinas Regionales y Zonales de la UIT en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y en sectores industriales más amplios, tanto a escala nacional como regional, impulsando asociaciones y sinergias efectivas.

5) Identificar medidas para fortalecer los controles internos en las Oficinas Regionales y Zonales, y promover prácticas de gestión eficaces.

Metodología

Con el fin de garantizar un examen exhaustivo y objetivo, la Secretaría aplicará las metodologías siguientes:

*a)* **Análisis de documentos**: realización de un análisis documental de documentos de base, incluida la Resolución 25 y los planes estratégicos de la UIT, así como informes operacionales, de rendimiento y de auditoría.

*b)* **Análisis de datos**:estudio de información clave, en particular sobre estructuras de personal, partidas presupuestarias y resultados de los proyectos, a fin de analizar tendencias, lagunas y oportunidades de mejora.

*c)* **Consultas a las partes interesadas**: colaboración interna con las principales partes interesadas y realización de consultas con grupos de asesoramiento de la UIT para recabar opiniones y proporcionar una orientación estratégica para forjar el futuro de la presencia regional de la UIT.

**Encuestas a las partes interesadas**: administración y recopilación de información sobre los niveles de satisfacción de los miembros y de las Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones a fin de analizar los efectos de la presencia regional y llevar a cabo una evaluación prioritaria del grado de satisfacción general con respecto a las actividades de las Oficinas Regionales y Zonales de sus Miembros.

*d)* **Alcance de la labor**

La citada revisión tiene por objeto abordar los siguientes aspectos de la labor de la UIT:

1) Evaluación de los recursos financieros, humanos y materiales asignados a las Oficinas Regionales y Zonales, con objeto de velar por que dichos recursos sean adecuados y suficientes, habida cuenta de las características de cada región, a fin de llevar a cabo eficazmente las actividades pertinentes, cumplir los objetivos previstos, representar a la UIT en su conjunto y lograr resultados eficaces.

2) Revisión y evaluación de la eficacia de la función de movilización de recursos, así como de los procesos de trabajo de consultores, el establecimiento de acuerdos especiales de servicio y la contratación en oficinas regionales y zonales, con arreglo a los Indicadores Fundamentales de Rendimiento (IFR) que figuran en el Anexo B.

3) Revisión de la eficacia de todos los mecanismos de financiación, incluida la financiación extrapresupuestaria (en particular de proyectos de fondos fiduciarios), la función de movilización de recursos y las funciones de información y evaluación para la ejecución de proyectos en la presencia regional.

4) Análisis del grado de idoneidad y eficacia de los procesos internos de aprobación.

5) Evaluación de la aplicación de delegación de autoridad y solicitudes de servicio en el plano interno y de los correspondientes documentos normativos, y determinación del establecimiento de funciones y responsabilidades claras, incluidas las de los responsables de procesos y funciones de segundo nivel.

6) Análisis de la integración de la presencia regional en el plan estratégico de Recursos Humanos, en particular en materia de formación y desarrollo profesional, con inclusión de la identificación y el análisis de las lagunas respecto de la cultura y las competencias orgánicas, y la especificación del número y los tipos de formación del personal que se llevan a cabo en cada oficina regional o zonal.

7) Análisis comparativo de todas las actividades de capacitación y desarrollo en oficinas regionales y zonales con respecto a las de los centros de formación de la Academia de la UIT.

8) Identificación de los obstáculos y retos que afrontan los miembros del personal al participar en eventos, en particular costes asociados, así como los resultados esperados, a fin de mejorar la participación en los eventos de la UIT, según proceda, y proporcionar recomendaciones sobre la manera de fomentar la participación de las Oficinas Regionales y Zonales.

9) Determinar si los informes al Consejo y a las Oficinas de la UIT sobre la presencia regional proporcionan información adecuada sobre sus actividades para cumplir el Plan Estratégico de la UIT, el Plan de Acción de Kigali, las iniciativas regionales, los planes operacionales cuatrienales renovables de la Secretaría General y de los tres Sectores, y atender las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros, habida cuenta de los IFR que figuran en el Anexo B.

10) Evaluación de los mecanismos pertinentes con arreglo a los objetivos establecidos, incluidos los mecanismos de comunicación, y la repercusión de las actividades de coordinación, planificación e implementación de las Oficinas Regionales y las Oficinas Zonales y la Secretaría General, las tres Oficinas y las organizaciones regionales, en relación con los eventos, las reuniones y las conferencias regionales de la UIT, e identificación de mejoras y acciones encaminadas a mejorar las sinergias en la coordinación y comunicación de actividades, proyectos e iniciativas entre las Oficinas Regionales y Oficinas Zonales y la sede de la UIT.

11) Evaluación de los mecanismos de colaboración de los miembros y de su eficacia, así como la participación de otras organizaciones internacionales, regionales o subregionales, y organizaciones de las Naciones Unidas.

12) Propuestas de metodologías para que las Oficinas Regionales y Zonales fortalezcan la labor de coordinación de países que no pertenezcan a ninguna organización regional de telecomunicaciones (ORT) específica, o la ORT respectiva en el marco de procesos preparatorios regionales de asambleas y conferencias mundiales de la Unión.

Entregables

La Secretaría de la UIT, en el marco del proceso de revisión, elaborará los siguientes productos:

– Un informe inicial en el que se esboce el plan de trabajo detallado, la metodología y las implicaciones financieras, en su caso.

– Un informe provisional que contenga conclusiones y recomendaciones preliminares.

– Un informe final que incluya un análisis exhaustivo, conclusiones y recomendaciones prácticas.

– La presentación de un informe final y de las principales conclusiones al Consejo de la UIT.

Programa de trabajo

– Informe inicial: junio de 2025, Consejo.

– Informes provisionales: septiembre-octubre 2025 y enero-febrero 2026, reuniones del GTC-RHF.

– Informe final: presentación al Consejo de la UIT, abril de 2026.

Anexo B

Indicadores fundamentales de rendimiento y criterios de evaluación que deben tenerse en cuenta al examinar la presencia regional de la UIT

Con objeto de garantizar una evaluación exhaustiva y eficaz de la presencia regional de la UIT, cabe llevar a cabo un examen que se rija por los IFR y criterios de evaluación siguientes:

1) Proporción de objetivos estratégicos y del plan de acción cumplidos.

2) Proporción de planes de trabajo o de rendimiento de los miembros del personal explícitamente acordes con el Plan estratégico y el Plan de Acción de Kigali.

3) Duración promedio del proceso de tramitación de las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros, o de atención a las mismas, por el personal de las oficinas regionales o zonales.

4) Valoración de las observaciones formuladas sobre satisfacción general con respecto a las actividades de las Oficinas Regionales y Zonales por sus Miembros.

5) Valoración de las Oficinas Regionales y Zonales y los Estados Miembros sobre idoneidad de recursos.

6) Número de iniciativas regionales aplicadas satisfactoriamente con los recursos asignados.

7) Recomendaciones sobre la manera de abordar dificultades al recopilar datos o demostrar avances sobre indicadores fundamentales de rendimiento mediante presentación de informes.

8) Determinar la eficacia de la información y los indicadores fundamentales de rendimiento que deben tener en cuenta las Oficinas Regionales y Zonales a los efectos de adopción de medidas y evaluación de la eficacia de las mismas para armonizar su trabajo, sus actividades y resultados con el Plan Estratégico de la UIT 2023-2026 y el Plan de Acción de Kigali, en particular sus prioridades temáticas y resultados, productos e iniciativas regionales, a tenor del Plan Estratégico.

9) Evaluar la colaboración de los miembros del personal y las medidas específicas adoptadas en la elaboración de los indicadores fundamentales de rendimiento del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT).

10) Documentar los retos que afrontan los miembros del personal para participar en eventos, en particular los de índole logística, dificultades de participación, o costes asociados a la participación del personal de las oficinas regionales y zonales.

11) Proporcionar recomendaciones del personal de las oficinas regionales y zonales sobre la manera idónea de fomentar la colaboración con las partes interesadas regionales en eventos internacionales.

12) Sobre la base de las recomendaciones pertinentes, determinar si un plan de acción para promover la participación del personal de las oficinas regionales y zonales en eventos aumentaría el valor añadido de su participación.

13) Análisis de la cantidad de recursos humanos y financieros en las oficinas regionales y de zona, en particular:

*a)* el número de miembros de personal en cada Oficina Regional y de Zona;

*b)* elnúmero de países abarcados por cada Oficina Regional y de Zona;

*c)* elnúmero de proyectos e iniciativas en curso y de eventos organizados (a escala regional y en la UIT) (por año examinado);

*d)* la cantidad derecursos asignados en el plan financiero a cada Oficina Regional y de Zona (con arreglo a un examen anual, especificando los recursos asignados para personal, operaciones de la Oficina e implantación de proyectos, iniciativas y eventos);

*e)* las plataformas tecnológicas utilizadas por las Oficinas Regionales y de Zona (para reuniones plenamente virtuales o híbridas, aplicación de métodos de trabajo electrónicos, y herramientas electrónicas utilizadas para difundir información pertinente a sus respectivos Estados Miembros);

*f)* lautilización de las herramientas de gestión financiera de la UIT por las Oficinas Regionales y de Zona;

*g)* los esfuerzos desplegados y las acciones emprendidas para fomentar los recursos humanos y financieros en las oficinas regionales y de zona a los efectos de implantación de las iniciativas regionales;

*h)* las condiciones financieras y administrativas que ofrecen los países anfitriones a las oficinas regionales y de zona.

14) La estrategia de contratación, en particular:

*a)* la cantidad y eltipo de puestos vacantes por Oficina Regional y de Zona (por año objeto de análisis);

*b)* la *d*uración promedio de la contratación de nuevo personal en la Oficina Regional y de Zona de que se trate (incluidas las etapas de identificación del puesto vacante o necesario y de firma del contrato);

*c)* laaplicación de mejoras en los procesos y herramientas de contratación en la Oficina Regional y de Zona para facilitar la identificación y contratación de personal cualificado con experiencia pertinente en gestión de proyectos;

*d)* la aplicación de la normativa sobre movilidad del personal (por oficina regional y de zona, por año objeto de análisis).

15) Análisis de actividades específicas (proyectos, iniciativas regionales, eventos, reuniones y conferencias, reuniones preparatorias regionales y actividades sectoriales), con arreglo a criterios adicionales que permitan evaluar el apoyo administrativo, financiero, técnico y logístico, así como las vituallas y otras condiciones especiales ofrecidas a los participantes en eventos de la UIT celebrados por las Oficinas Regionales y de Zona en las regiones.

16) Examen de la participación de los miembros en actividades regionales, eventos internacionales del UIT-D, UIT-T o UIT-R y actividades de trabajo de los tres Sectores (en particular, de Comisiones de estudio, grupos de expertos y grupos consultivos sectoriales).

17) Análisis de los resultados de las actividades que demuestren los vínculos entre productos y resultados y el logro de metas estratégicas, objetivos y avances registrados con respecto a los IFR fijados por región o subregión.

18) Evaluación de los avances registrados con respecto a los IFR pertinentes.

19) Indicación de las dificultades y retos internos y externos en materia de implantación que determinan el nivel de capacidad o viabilidad de la presencia regional para alcanzar los objetivos estratégicos y las metas de los IFR.

20) Si procede, formular recomendaciones sobre los nuevos IFR que deben utilizarse para medir los avances en cuanto a logro de metas y objetivos estratégicos.

21) Con respecto al caso especial de los PMA, formular recomendaciones sobre la posibilidad de que las evaluaciones por país y los planes de acción en términos de desarrollo de las telecomunicaciones y TIC fortalezcan la capacidad de las oficinas regionales para brindar apoyo a los miembros, y determinar las necesidades presupuestarias para dichas evaluaciones.

22) Proporcionar información sobre las becas concedidas para poner de manifiesto si se han otorgado de forma justa y transparente (con arreglo a una distribución geográfica equitativa, equilibrio de género e inclusión de delegados con discapacidad).

23) Análisis del proceso de solicitud de becas sobre la base de las observaciones de los Estados miembros, a fin de recomendar mejoras en el proceso y su formato para subsanar posibles deficiencias.

24) Analizar la representación de los tres Sectores en las Oficinas Regionales y de Zona al aplicar el enfoque de "Una UIT", en particular:

*a)* la disponibilidad y el número de coordinadores para el UIT-T y el UIT-R en todas las Oficinas Regionales y Zonales.

*b)* la dotación de personal técnico con conocimientos y experiencia de los tres Sectores de la Unión a las Oficinas Regionales y Zonales, en particular personal especializado de los Sectores de Normalización y Radiocomunicaciones, con el fin de fortalecer la colaboración con los Estados miembros y brindarles asistencia.

*c)* la *p*articipación de las Oficinas Regionales y Zonales en las actividades de los tres Sectores (UIT-T y UIT-R, en particular).

25) Determinar si la presencia regional proporciona información adecuada con respecto a los siguientes aspectos, en el marco de los informes anuales o periódicos relativos a la presencia regional (cada una de las oficinas regionales o zonales) destinados a los directores de las tres oficinas, organismos consultivos y el Consejo, según proceda:

*a)* dotación de personal de las oficinas regionales y de zona, en particular el número de miembros del personal y su categoría profesional, entre otros factores, de conformidad con la Resolución 48 (Rev. Bucarest, 2022).

*b)* información financiera, incluido el presupuesto asignado a las oficinas regionales y de zona y los costes por prioridad temática y resultado previsto.

*c)* ejecución de actividades (incluidas las relacionadas con los tres Sectores y la Secretaría General).

26) Evaluar si la presencia regional, en el marco de sus informes a los Directores de las tres Oficinas, los Órganos Consultivos y el Consejo, proporciona información adecuada sobre:

*a)* las dificultades relativas a la recopilación de los datos anteriormente referidos o información solicitada.

*b)* toda recomendación relativa a la manera en que la elaboración de informes periódicos puede contribuir al fortalecimiento de las actividades de la presencia regional.

*c)* toda recomendación relativa a la manera en que la supervisión por los órganos consultivos y el Consejo puede contribuir a fortalecer las actividades de la presencia regional.

27) Determinar en qué medida:

*a)* se aplican las recomendaciones pertinentes de las auditorías interna y externa, el Comité asesor independiente sobre gestión y la Dependencia Común de Inspección en relación con la presencia regional.

*b)* los componentes del Marco de Rendición de Cuentas de la UIT se han implantado en las oficinas regionales y de zona. También debería determinarse en qué medida se aplica la gestión y la presupuestación basadas en resultados, así como el plan estratégico de recursos humanos. Deben identificarse asimismo posibles lagunas en materia de implementación y los avances registrados en las actividades encaminadas a identificar esas lagunas.

*c)* se adoptan medidas de rendición de cuentas al dotar a las oficinas regionales y de zona de mayor autonomía en la toma de decisiones sobre las actividades, las iniciativas y los proyectos que llevan a cabo.

*d)* se logran la eficiencia y eficacia necesarias en los mecanismos de ética, formulación de reclamaciones y adopción de medidas de respuesta.

Habida cuenta de criterios adicionales, conviene asimismo evaluar el apoyo en los planos administrativo, financiero, técnico y logístico, así como las vituallas y otras condiciones especiales proporcionadas a los participantes en eventos de la UIT celebrados por las Oficinas Regionales y de Zona.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_